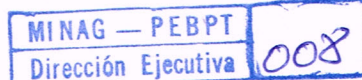


GUIA DE REMISION N° 401 /2010-AG-PEBPT-DE

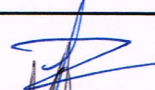
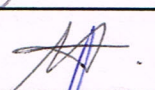
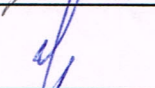


Tumbes, 29 de noviembre de 2010

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 401 /2010-AG-PEBPT-DE**, de fecha 29 de noviembre de 2010, la misma que resuelve:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación de la Obra "Mejoramiento del Sistema de Captación de la Irrigación Puerto El Cura"; por las consideraciones por los fundamentos expuestos en la presente resolución

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración Oficina de Asesoría Jurídica, Operador del SEACE y a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	T-29-11-10	4:20 pm	
OFICINA DE ADMINISTRACION	T-29-11-10	9:19	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	T-29-11-10	4:27 pm	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	29 NOV 2010	11:55 am	
OPERADOR DEL SEACE	29-11-10	4:30 pm	



PERÚ

Ministerio de
Agricultura

Proyecto Especial Binacional
Puyango-Tumbes

CARGO

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva

007

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

Tumbes,

30 NOV 2010

OFICIO N° 1008/2010-AG-PEBPT-DE

Señor Ingeniero
ORLANDO CHIRINOS TRUJILLO
Director General de Infraestructura Hidráulica
Ministerio de Agricultura
Lima.-



Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 401 /2010-AG-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 401 /2010-AG-PEBPT-DE de fecha 29 de noviembre de 2010, mediante la cual se Resuelve:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación de la Obra "Mejoramiento del Sistema de Captación de la Irrigación Puerto El Cura"; por las consideraciones por los fundamentos expuestos en la presente resolución

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes
Ing° José Alberto Carlin Bustamante
Director Ejecutivo



JACB/lacc

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES



Resolución Directoral N° 401/2010-AG-PEBPT- DE

Tumbes, 29 NOV 2010

VISTO:

Informe N° 132/2010-AG-PEBPT-D.INF
recepcionado el 12 de noviembre del 2010, generado por la Dirección de
Infraestructura; Informe N° 516/2010-AG-PEBPT-OAJ del 22 de
noviembre del 2010, generado por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-
2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano
desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con
autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad,
entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras
orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

Que, mediante Informe N° 132/2010-AG-
PEBPT-D.INF recepcionado el 12 de noviembre del 2010, la Dirección de
Infraestructura solicita la aprobación del Expediente de Contratación de la
Obra: "Mejoramiento del Sistema de Captación de la Irrigación Puerto El Cura."

Que, con Informe N° 515/2010-AG-PEBPT-
OAJ del 22 de noviembre del 2010 la Oficina de Asesoría Jurídica
advierte que el Expediente de Contratación de la Obra: "Mejoramiento del
Sistema de Captación de la Irrigación Puerto El Cura", cumple con los
requisitos establecidos en el artículo 10° del Reglamento de la Ley de
Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en tal opina por la aprobación
del mismo, recomendando a la Dirección Ejecutiva la emisión del acto
administrativo correspondiente.

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley
de Contrataciones del Estado prescribe: "El Expediente de Contratación
se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho Expediente debe
contener la información referida a las características técnicas de lo que se
va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el
valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de

Resolución Directoral N° 401 /2010-AG-PEBPT- DE

selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a usarse y la fórmula de reajuste de ser el caso...”

Que, conforme a los documentos que se citan en visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes, aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 664-2010-AG publicada el 15 de octubre del 2010, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación de la Obra: “Mejoramiento del Sistema de Captación de la Irrigación Puerto El Cura”; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Operador del SEACE y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

José Alberto Carlin Bustamante
Director Ejecutivo